



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 00101-2025-SUNASS-GG

Lima, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N.º 00331-2025-SUNASS-DRT mediante el cual se presenta el documento denominado "Modelo de intervención en el ámbito de pequeñas Ciudades y organizaciones comunales y el Plan de trabajo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1280, se aprobó la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, la cual tiene como objetivos, entre otros, establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural y establecer las competencias y funciones de las entidades de la administración pública en materia de prestación de los servicios antes mencionados.

Que, el artículo 7 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento establece que corresponde a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (en adelante, Sunass) garantizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural, en condiciones de calidad y confiabilidad, contribuyendo a la salud de la población y a la conservación del medio ambiente.

Que, de acuerdo con lo antes señalado las funciones atribuidas a la Sunass por la Ley N.º 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos Sunass, y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento se ejercen respecto del ámbito urbano -que comprende a las pequeñas ciudades- así como del ámbito rural.

Que, acorde con las funciones y el ámbito de competencia de la Sunass, su Plan Estratégico Institucional 2025-2030¹ contempla como objetivos estratégicos, entre otros, los siguientes: i) OEI.03 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades y ii) OEI.04 Promover el acceso y la prestación de servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas rurales.

¹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 0085-2024-SUNASS-CD.



Que, asimismo el Plan Operativo Institucional 2025 de la Sunass² (en adelante, POI de la Sunass) contempla actividades operativas que permiten alcanzar los objetivos antes señalados.

Que, con Memorando Múltiple N.º 00020-2025-SUNASS-GG se conformó un grupo de trabajo para que elabore una propuesta de modelo de intervención en el ámbito de pequeñas ciudades y organizaciones comunales, considerando las actividades y las funciones que corresponden a la Dirección de Regulación Tarifaria (DRT), la Dirección de Ámbito de la Prestación (DAP) y la Dirección de Fiscalización (DF) de la Sunass.

Que, con el memorando de vistos se presenta el documento denominado "Modelo de intervención en el ámbito de pequeñas Ciudades y organizaciones comunales y el Plan de trabajo", el cual contempla una metodología que comprende actividades y un cronograma para la ejecución de intervenciones conjuntas y eficientes de la DRT, DAP y DF, en los ámbitos de pequeñas ciudades y de las organizaciones comunales.

Que, para el establecimiento de la metodología, de manera previa, se ha evidenciado el avance de las intervenciones desarrolladas por los referidos órganos de línea y Oficinas Desconcentradas, intervenciones programadas para el año 2025 de acuerdo con el POI de la Sunass y la brecha de dichas intervenciones.

Que, asimismo, se contempla el modelo de intervención, las herramientas que se emplearán para su implementación y los indicadores que permitirán medir el impacto en el tiempo.

Que, por tanto, corresponde aprobar el "Modelo de intervención en el ámbito de pequeñas Ciudades y organizaciones comunales y el Plan de trabajo", lo cual permitirá contar con una visión clara y detallada de las acciones a seguir, promoviendo una gestión adecuada del tiempo y los recursos disponibles de la Sunass, permitiendo así la articulación conjunta e integral para el cumplimiento de los objetivos institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, así como en el POI de la Sunass.

Que, el artículo 11 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, establece que la Gerencia General es el órgano de Alta Dirección y máxima autoridad administrativa, responsable de la marcha administrativa y operativa de la Sunass, a cargo de los órganos de administración interna y de línea; siendo por tanto competente para aprobar el modelo de intervención y el plan de trabajo a que se refiere el considerando anterior.

² Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 086-2024-SUNASS, actualizado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 008-SUNASS-CD.

De conformidad la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, de las Direcciones de Área de la Prestación, Fiscalización y Regulación Tarifaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR el “Modelo de intervención en el ámbito de pequeñas Ciudades y organizaciones comunales y el Plan de trabajo”, el cual en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - DISPONER la notificación de la presente resolución a las Direcciones de Área de la Prestación, Fiscalización y Regulación Tarifaria y a la Oficina de Tecnologías de Información.

Artículo 3º. - DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en la página institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en su portal de transparencia estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Fernando Muñoz Quiroz
Gerente General